



RESOLUCION DE ALCALDIA NRO. 258 -2016-MDY/A

Yura, 30 de Diciembre del 2016

VISTOS:

La decisión del Titular de pliego;

Y CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local, con personería Jurídica de Derecho Público y tienen autonomía, política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo dispuesto en el Artículo N° 194° de la Constitución Política del Estado, modificada por la Ley 27680; concordada con el Art. II del título preliminar de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades;

Que el Decreto Supremo N° 005-90-PCM Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones establece en el Artículo 23° "Los cargos son los puestos de trabajo a través de los cuales los funcionarios y servidores desempeñan las funciones asignadas" así mismo el Artículo 82° " El encargo es temporal, excepcional y fundamentado. Sólo procede en ausencia del titular para el desempeño de funciones de responsabilidad directiva compatibles con niveles de carrera superiores al del servidor. En ningún caso debe exceder el período presupuestal".

Que, conforme a lo establecido en el Artículo 6° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 el alcalde es el órgano ejecutivo del gobierno local. El alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa así mismo según el Numeral 17) del Art. 20° el Alcalde es el Personero Legal de la Municipalidad y le compete entre otros designa y cesar a los funcionarios de confianza.

Por lo expuesto, en uso de las facultades establecidas en el numeral 6) del artículo 20 de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: DESIGNAR al Sr. **CARLOS ALEJANDRO ANDRADE PAREJA**, como Gerente de Desarrollo Social de la Municipalidad Distrital de Yura a partir del 02 de Enero del 2017, y **DEJAR SIN EFECTO** la Resolución de Alcaldía N° 205-2016-MDY.



ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR en adición a sus funciones con retención de cargo la Sub Gerencia de Salud Educación y Deporte de la Gerencia de Desarrollo Social de la Municipalidad Distrital de Yura

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR en adición a sus funciones con retención de cargo Administrador del Hotel de Turistas de Yura de la Municipalidad Distrital de Yura

ARTICULO CUARTO: DISPONER, a la Gerencia de Secretaria General notifique conforme a Ley.



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE YURA
[Signature]
ACORDADO EDUARDO JAMME VELARDE CACERES
GERENTE DE SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE YURA
[Signature]
ALCALDIA
Eduis Harry Gómez Ramírez
ALCALDE